



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.037.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 246, de fecha 02 de mayo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente comercial**, con Christian Farfán Howard.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Christian Farfán Howard**, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 246, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 02 de mayo de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Pasaje 14 N°3080
- ✓ Giro: Mantención, Venta de accesorios y piezas
- ✓ Deuda: \$215.414
- ✓ Pie a Cancelar: \$21.541.
- ✓ Cantidad de Cuotas: 08.
- ✓ Cuota Pactadas: 07 cuotas de \$24.234.- y 01 cuota de \$24.235.-
- ✓ Saldo Restante: \$193.873.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales